



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00050057- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00050057- -UNC-ME#FCC y la RD-2023-76-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se aprobó de manera duplicada la renuncia definitiva de la Profesora Tedesco a su cargo como así también se incorporaron al expediente las dos resoluciones.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto la RD-2023-76-E-UNC-DEC#FCC y realizar el desgloce de la misma en el expediente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-76-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Disponer una providencia de Subsanción para realizar el desgloce de la RD-2023-76-E-UNC-DEC#FCC del expediente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos- y al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

